

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA

Aeropuerto Int. de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 12 MAY 2009

RESOLUCIÓN N° 181 2009

VISTO: la solicitud de los usuarios de operar en condiciones IMC, utilizando el Sistema por Instrumentos para evaluar el alcance visual en pista (RVR) Instalado en el AIC.

CONSIDERANDO: I - que dicho sistema actualiza los datos de salida cada 60 segundos y que los promedios presentados se corresponden en todo momento a los últimos 10 minutos.

ATENTO: a que el mismo sistema es empleado en diferentes países de la región desde hace varios años, sin presentar inconvenientes.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1°.- Se autoriza a los Servicios de Transito Aéreo a proporcionar a las aeronaves la información disponible del sistema RVR del AIC para las operaciones aéreas, los valores mínimos de RVR a utilizarse en cada circunstancia serán publicados por el A.I.S.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA,
AERONÁUTICA

BRIG. GRAL. (AV.)




DANIEL OLMEDO